



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
ipmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

Remolino, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN PENAL-FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN
DELITO: HURTO CALIFICADO
IMPUTADO: LUIS ENRIQUE OSPINO MARRIAGA
FISCAL: PRIMERA LOCAL DE CIÉNAGA
CÓDIGO DE INVESTIGACIÓN: 471896001024201104416
RADICADO: 47-605-40-89-001-2011-004416-00

Visto el informe secretarial que antecede, desde el 11 de julio de 2019, se ordenó requerir al INPEC, así como a la Fiscalía delegada para éste proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se ha fijado fecha de audiencia de formulación de acusación en reiteradas ocasiones, sin embargo, estando debidamente notificadas las partes, no asisten. Además, se observa a folio 234, oficio del INPEC en el que expresan que consultado el aplicativo SISIEC WEB (Sistematización Integral del Sistema Penitenciario) que el PPL LUIS ENRIQUE OSPINO MARRIAGA se encuentra de BAJA, NO REGISTRA REQUERIMIENTOS.

Por ello, no se ha podido continuar con el proceso, y es necesario que la Fiscalía delegada del caso exprese si tiene conocimiento de dicha situación y que el INPEC exprese las razones por las cuales el imputado, PPL LUIS ENRIQUE OSPINO MARRIAGA se encuentra de BAJA, NO REGISTRA REQUERIMIENTOS.

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR POR SEGUNDA VEZ a la Fiscalía Delegada, Primera Local de Ciénaga, para que exprese al Despacho si tiene conocimiento de la situación expresada por el INPEC, mediante oficio visible a folio 234, enviándole copia del mismo.

SEGUNDO: OFICIAR POR SEGUNDA VEZ al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) para que exprese a éste Despacho las razones por las cuales el imputado, PPL LUIS ENRIQUE OSPINO MARRIAGA se encuentra de BAJA, NO REGISTRA REQUERIMIENTOS.

TERCERO: LÍBRENSE por Secretaría los oficios de rigor en cumplimiento al Decreto 806 de 2020 y acuerdos concordantes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ

Firmado Por:

Alexandra Zapata Consuegra

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51ed88020f5cd5333441b2a336aa1e467fb8a4d4404034ddb66bdf94ffc540c6

Documento generado en 27/09/2021 12:13:52 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**